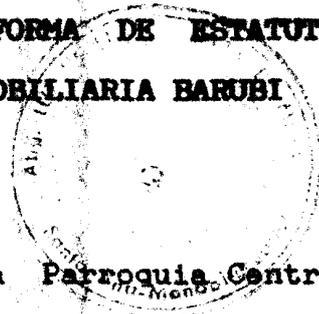


**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA DENOMINADA " INMOBILIARIA BARUBI S. A." CUANTIA: 320 DOLARES**

**NUMERO.- 075.- Setenta y cinco.-**

En la ciudad de Santa Ana, cabecera de la Parroquia Central Santa Ana de Vuelta Larga, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de mayo del dos mil, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA, Notaria Pública Segunda del cantón, comparece el señor abogado Remberto Polidoro Cevallos Mendoza, en calidad de Gerente General de la compañía "INMOBILIARIA BARUBI S. A." como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Manta, empresario privado, de paso por esta ciudad, a quién de conocer doy fé; con amplia libertad y conocimiento el otorgante para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sirvase incorporar en el correspondiente protocolos de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía " INMOBILIARIA BARUBI S. A." al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el señor abogado Remberto Polidoro Cevallos Mendoza, en calidad de Gerente General de la compañía " INMOBILIARIA BARUBI S. A." y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas realizada el lunes 3 de abril del 2000. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de



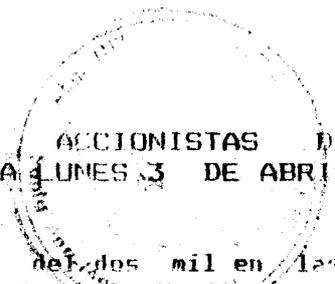
Asig. Luz Hessildha Daza de Manta  
NOTARIA PUBLICA  
f. p. 0

Manta. **SEGUNDA: Antecedentes.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini el 16 de mayo de 1997, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 00114 del 29 de julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el No. 839 el 15 de octubre de 1997.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía del tres de abril del dos mil, resolvió entre otras cosas aumentar el capital social en un monto de 320 dólares mediante la emisión de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con lo cual el mismo llegará a la suma de 800 dólares y además reformar el contrato de constitución y los estatutos sociales en los términos aprobados por ella. **CUARTA: DECLARACION**

**JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-** El abogado Remberto Cevallos Mendoza, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del tres de abril del dos mil, que resolvió el aumento de capital y que se agrega como documento habilitante. Igualmente declara aumentado el capital social de la compañía y reformado el artículo quinto de los estatutos, al tenor de lo resuelto en la junta general del tres de abril del dos mil. Así mismo declara la conversión de sucres a dólares americanos según lo dispone la Resolución 008 del 24 de abril del dos mil, emitida por la Superintendencia de Compañías. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
 "INMOBILIARIA BARUBI S. A." CELEBRADA EL DIA LUNES 3 DE ABRIL  
 DEL DOS MIL.



En la ciudad de Manta, a las 18H:35 del 3 de abril del dos mil en las oficinas de la compañía, ubicadas en el km. 4 1/2 de la vía Montecristi, encontrándose reunidos los accionistas de la misma, Dolores Barcia Ubillús de Reese, Presidente de la compañía y por ende de esta junta, Luis Emilio Barcia Flores, Luis Javier Barcia Ubillús, Ana Luisa Barcia Ubillús de Nuentes, Mauricio Rafael Barcia Ubillús, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley Compañías, se encuentra además presente el señor abogado Remberto Cevallos Mendoza, representante legal de la compañía y en consecuencia secretario de la junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Ingreso de nuevo accionista.
- 2) Aumento de capital, suscripción y forma de pago y reforma de estatutos.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, dispuso que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto primero del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto solicita la palabra el representante legal de la compañía quién expresa que ha recibido la petición de la señorita Luisa Lorena Barcia Ubillús de participar en calidad de accionista de la empresa, para lo cual está dispuesta a suscribir acciones en el aumento de capital que se aprobará más adelante.

Los accionistas de la compañía en forma unánime resuelven aceptar como nueva accionista de la empresa a la señorita Luisa Lorena Barcia Ubillús.

PUNTO DOS.- La Presidencia da a conocer que como consecuencia de las últimas reformas a la Ley de Compañías, es necesario incrementar el capital social de la misma, proponiendo que este aumento sea por el monto de 320 dólares, mediante la emisión de 320 acciones de un dolar de valor cada una, los que sumados al capital actual de la empresa, este llegaría a la suma de 800 dólares, que es el mínimo legal establecido para las compañías anónimas.

La moción presentada es aprobada en forma unánime por los presentes los que además luego de varias discusiones y de las renunciaciones al derecho de preferencia correspondientes, aceptan la suscripción y forma de pago del mismo, el que queda establecido según el siguiente detalle:

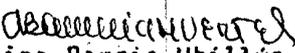
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES
Luis Barcia F.	288	32	32	320	320
Ana L. Barcia U.	40	40	48	96	96
Luis J. Barcia U.	48	48	48	96	96
Dolores Barcia U.	48	48	48	96	96
Mauricio Barcia U.	48	48	48	96	96
Luisa L. Barcia U.	-	96	96	96	96
	480	320	320	800	800

Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Barubi S.A. del 3 de Abril del 2000.

Como consecuencia del aumento de capital acordado se reforma el artículo quinto de los estatutos el que queda redactado en la siguiente forma; "ARTICULO QUINTO.- El capital inscrito de la compañía es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar de valor cada una."

Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto. f) Luis Barcia Flores; Presidente.- Ana Luisa Barcia de Muentes; GERENTE GENERAL.- f) Dolores Barcia U. de Reese.- f) Luis Javier Barcia Ubillús.- f) Mauricio Rafael Barcia Ubillús.

Es fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

  
ANA Luisa Barcia Ubillús de Muentes  
GERENTE GENERAL

BARUBI S. A.

Señor Ab.  
Rumberto Cavallos Mendoza  
Ciudad,

De mi consideración:

Cúpleme poner a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de "INMOBILIARIA BARUBI S. A.", celebrada el martes 23 de septiembre de 1997, resolvió designarlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo sexto especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 16 de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el mismo que fue aprobado por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo mediante Resolución número 00114 de julio 29 de 1997, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil, en septiembre de 1997.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Cordialmente,  
BARUBI S. A.

Dolores García U. de Reese  
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo.- Manta, 1997-09-24

Ab. Rumberto Cavallos Mendoza



INSERITO EN EL LIBRO RESPECTIVO  
Registro No. 840  
Repertorio No. 1562  
Manta Octubre 16 de 1997  
Abg. Rocío Marcos Cavallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta

Abg. Rocío Marcos Cavallos  
NOTARIA SEGUNDA  
Manta

Handwritten initials

nombramiento del representante legal de la compañía, y copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el 3 de abril del 2000. **SERIA: CUANTIA.** La cuantía está determinada por el monto en que se eleva el capital de la compañía. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Ab. Mariana Alcívar de Lozano; Mat. No. 263 C.A.M. Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fué presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fué esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo, la Notaria Pública que da fé.

f) Ab. Remberto Cevallos Mendoza; C.C.130017252-3.- f) La Notaria Pública. *J*

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO *J*

*J*  
*José de la Cruz*  
Abg. Luis Humberto Daza de Mera  
NOTARIA SEGUNDA

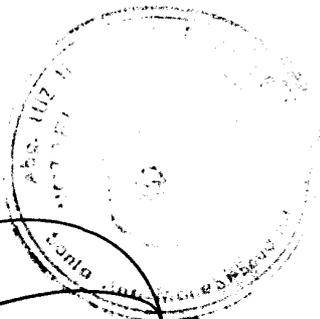


Abg. Luis Humberto Daza de Mera  
NOTARIA SEGUNDA

*J*  
*cuts*

RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Aumento, Conversión de Capital y Reforma de Estatutos, de la compañía " INMOBILIARIA BARUBI S. A." que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No.00.P.DIC. 00289 del 1 de diciembre del 2000.

Santa Ana, enero 02 del 2001



*[Handwritten signature]*

Atte. Luz Rocelina Daza de Mesa  
NOTARIA PUBLICA

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA BARUBI S.A. otorgada ante mi el día dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y siete he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Inmobiliaria BARUBI S.A. otorgada el treinta y uno de Mayo del año dos mil ante la Abogada Luz Hessildha Daza López de Mera Notaria Segunda de Santa Ana Guayaquil dieciseis de mayor del año dos mil uno

**Ab. Piero Aycart Vincenzini**

NOTARIO T. TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " BARUBI SOCIEDAD ANONIMA ". EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS SETENTA ( 670 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOS ( 1.002 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 00-P-DIC-00289 DE FECHA: PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO. EN EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE.



DENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO ME DEJA  
DO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTI-  
TUCION DE LA COMPAÑIA DEL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL -  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL -  
A MI CARGO. LA PRESENTE CONVERSION DE CAPITAL DE SU-  
CRES A DOLARES. AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES. -  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-  
PAÑIA. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL  
CANTON SANTA ANA. EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL -  
DOS MIL.- ME DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO ESTIMONIO -  
DE LA PRESENTE ESCRITURA. ASI COMO UNA COPIA DE DI -  
CHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *de*

MANTA. 19 DE OCTUBRE DEL 2.001



*Rocio Alarcón C.*  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON - MANTA